



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 322-2022-TCE
Juez de Instancia: Ángel Torres Maldonado

Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 322-2022-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“Quito D.M., 11 de noviembre de 2022, a las 12h00.

CAUSA Nro. 322-2022-TCE

VISTOS.- Agréguese al expediente: Escrito recibido en la Secretaría General el 10 de noviembre de 2022, a las 10h02 y en la Relatoría de este Despacho el mismo día a las 10h22, firmado electrónicamente por la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, con sus abogados patrocinadores, doctora Nora Guzmán Galárraga; abogado Salime Boutros Vásconez; magíster Esteban Rueda; y, abogado Luis Montero Pérez.

I. ANTECEDENTES PROCESALES

1. El 07 de noviembre de 2022 a las 14h50, el suscrito, en su calidad de juez electoral de instancia emitió una sentencia dentro de la causa signada con el Nro. 322-2022-TCE, la cual fue notificada a las partes procesales el mismo día a las 16h38 en los correos electrónicos señalados para el efecto: wilsontorosegovia@gmail.com; h.molina2020@hotmail.com; dayanatorres@cne.gob.ec; asesoriajuridica@cne.gob.ec; santiagoavallejo@cne.gob.ec; secretariageneral@cne.gob.ec; y, noraguzman@cne.gob.ec.

2. Del mismo modo, se notificó la decisión el 07 de noviembre de 2022 a las 16h37, a la casilla contencioso electoral Nro. 003 que corresponde al Consejo Nacional Electoral. Cabe indicar, además, que se notificó el contenido de la sentencia emitida dentro de la presente causa al público en general en la página web institucional www.tce.gob.ec el mismo 07 de noviembre de 2022, a las 16h32, cumpliéndose de tal manera, con el acto formal y legal de la notificación (Fs. 375 - 391).

3. El 10 de noviembre de 2022 a las 10h02, se recibió en la Secretaría General de este Tribunal un escrito en seis (06) fojas, firmado electrónicamente por la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, con sus abogados patrocinadores, doctora Nora Guzmán Galárraga; abogado Salime Boutros Vásconez; magíster Esteban Rueda; y, abogado Luis Montero Pérez. con el cual interponen el recurso



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 322-2022-TCE
Juez de Instancia: Ángel Torres Maldonado

apelación a la sentencia emitida el 07 de noviembre de 2022. Se recibió en la Relatoría de este Despacho el mismo día a las 10h22, de conformidad a la razón sentada por la secretaria relatora (Fs. 392- 511).

Con los antecedentes expuestos, y en atención al pedido formulado por v la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, de conformidad al penúltimo inciso del artículo 72 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y a los artículos 43, 213 y 214 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral **DISPONGO:**

PRIMERO.- Conceder el recurso de apelación a la sentencia de 07 de noviembre de 2022, interpuesto por por la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral.

SEGUNDO.- Remitir el expediente íntegro de la causa Nro. 322-2022-TCE, a la Secretaría General de este Tribunal para que proceda con el sorteo respectivo para determinar el juez o jueza sustanciador/a del Pleno del Organismo.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

3.1 A los recurrentes en las direcciones de correo electrónico señaladas para el efecto: wilsontorosegovia@gmail.com; h.molina2020@hotmail.com

3.2 Al Consejo Nacional Electoral en la casilla contencioso electoral No. 003; y, en los correos electrónicos: dayanatorres@cne.gob.ec; asesoriajuridica@cne.gob.ec; santiagoavallejo@cne.gob.ec; secretariageneral@cne.gob.ec; y, noraguzman@cne.gob.ec.

CUARTO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

QUINTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.

Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora

